



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

Duración: 1 Hora y 2 minutos (de 8:00 h. a 09:02 h.)

Corporativos (11): 10 asistentes (5-LC+2-ASL+2-BILDU+1-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Extraordinaria de 22 de Octubre de 2019, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Núm. 75/2019 a 86/2019), Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 77/2019, DE 30 DE OCTUBRE EN MATERIA DE PERSONAL, 84/2019, DE 9 DE DICIEMBRE Y 85/2019, DE 10 DE DICIEMBRE, ESTAS ÚLTIMAS EN MATERIA DE CONVENIOS.

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 75/2019 a 86/2019):

Resolución 75/2019, de 23 de octubre, por la que se concede LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANA (SEGREGACIÓN) a Dña. María Begoña Milagrosa Lamberto Grela, en finca de su propiedad situada en c/ San Andrés, para su posterior AGREGACIÓN a parcela colindante.

Resolución 76/2019, de 24 de octubre, por la que se concede a M.V.V., TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS nº 11-2019, con un período de validez de 5 años.

Resolución 77/2019, de 30 de octubre, por la que se resuelve la aplicación de Oficio de la Retribución correspondiente al Grado y de la antigüedad por Quinquenios en los contratos temporales de carácter administrativo suscritos por el Ayuntamiento de Larraga, así como, en consonancia con ello, Reconocer los servicios prestados por Elena Úriz Oláiz, entre el 22/09/2009 y el 14/06/2016 y desde el 01/09/17 hasta la fecha, y computar los mismos a efectos de antigüedad y grado, con efectos de 1 de octubre de 2019.

Resolución 78/2019, de 5 de noviembre, por la que se concede a Irene García Suescun, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN nº 2 de 2019, de Vivienda sita en c/ Mayor.

Resolución 79/2019, de 5 de noviembre, en materia de personal, por la que:

1º.- Se contrata mediante contrato por acumulación de tareas (eventual por circunstancias de la producción), de duración determinada y jornada completa a Juan Ramón Navas Clemente; Cat: Peón de limpieza (nivel E), del 11/11/2019 al 10/01/2020.

2º.- Se contrata mediante contrato de obra o servicio para la realización del Programa municipal de implantación de la administración electrónica a Lorena Arizcun González; Cat: Auxiliar Administrativa (Nivel D), del 13/11/2019 al 12/11/2020.

Resolución 80/2019, de 13 de noviembre, por la que, se conceden las siguientes Licencias de Obra:

Nº 76/2019: María Rosario García Colomo: "Pavimentación parcela libre privada", Ctra. Estella.

Nº 77/2019: SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA: "Sustitución de carpintería exterior en el Centro de Salud", c/ Cañada Real, 2 (1_926).

Nº 78/2019: Miguel Fernandez Arizcun: "Reforma de baño", c/ El Pinar.

Nº 79/2019: Blanca Esther Legorburu Lucea: "Rectificar caída de agua en terraza (baldosas)", c/ La Landaza.

Nº 80/2019: Rafael Suescun Pérez: "Rampa de acceso a bajera", c/ El Silo.

Nº 81/2019: María Elena Ocariz Collar: "Decoración puerta bajera con vinilo", Pz. Sancho VII El Fuerte.





Resolución 81/2019, de 19 de noviembre, por la que se concede LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANA (SEGREGACIÓN) a D. Francisco Javier Sanz de Miguel, en finca de su propiedad situada en c/ La Mota. previa agregación de las tres fincas registrales que componen dicha parcela, en cuatro parcelas diferenciadas.

Resolución 82/2019, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la compensación de determinadas deudas con cargo a las obligaciones reconocidas a favor de diversos deudores (en número de 5).

Resolución 83/2019, de 29 de noviembre, por la que, se conceden las siguientes Licencias de Obra:

Nº 82/2019: A.R.S: “Arreglo fachada”, Ctra. Lerín.

Nº 83/2019: C.F.S.G.: “Arreglo fachada”, Ctra. Lerín.

Nº 84/2019: David García Suescun: “Reparación de daños por incendio en interior Vivienda”, c/ La Mota.

Nº 85/2019: Jose Javier Rodríguez Villanueva: “Instalación de fachada ventilada en zona actualmente lucida - sustitución de vidrios carpintería”, c/ La Cruz.

Resolución 84/2019, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para la Financiación de la Gestión de los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal del Curso 2019-2020, en lo que se refiere a la Escuela Infantil “Gatopato” de Larraga.

Resolución 85/2019, de 10 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio por el que se instrumenta la Encomienda de Gestión a favor del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la contratación conjunta de la asistencia técnica consistente en la elaboración de un estudio sobre incidencia de la violencia de género en el ámbito de actuación del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Resolución 86/2019, de 12 de diciembre, por la que, se adjudica el Contrato de Servicios de “Asesoramiento y Asistencia Técnica en materia de Urbanismo y Actividades Clasificadas” a la propuesta más ventajosa en cuanto a la relación calidad-precio, que es la presentada por el Equipo de ARKILEKU, S.L. (dirigido por la Arquitecta Superior Silvia Barbarín Gómez), en el precio de 14.880,18 €.- IVA excluido (18.005,02 €.- IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 19,99 % sobre el precio de licitación de la misma, por plazo de un año prorrogable, hasta un máximo de tres.

2.2.- Sometidas a la consideración del Pleno, por razones de seguridad jurídica, las siguientes Resoluciones, son **ratificadas** por unanimidad de los presentes:

Resolución 77/2019, de 30 de octubre, por la que se resuelve la aplicación de Oficio de la Retribución correspondiente al Grado y de la antigüedad por Quinquenios en los contratos temporales de carácter administrativo suscritos por el Ayuntamiento de Larraga, así como, en consonancia con ello Reconocer los servicios prestados por Doña. Elena Úriz Oláiz, entre el 22/09/2009 y el 14/06/2016 y desde el 01/09/17 hasta la fecha, y computar los mismos a efectos de antigüedad y grado.

Resolución 84/2019, de 9 de diciembre, por la que, se aprueba el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para la Financiación de la Gestión de los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal del Curso 2019-2020, en lo que se refiere a la Escuela Infantil “Gatopato” de Larraga.

Resolución 85/2019, de 10 de diciembre, por la que, se aprueba el Convenio por el que se instrumenta la Encomienda de Gestión a favor del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la contratación conjunta de la asistencia técnica consistente en la elaboración de un estudio sobre incidencia de la violencia de género en el ámbito de actuación del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2.3.- El Pleno se da por enterado de las restantes Resoluciones, sin que se produzca ninguna observación o pregunta sobre las mismas.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE CALIFICACIÓN DE TRES PARCELAS COMO SOBANTES EN LAS PARCELAS CATASTRALES 2-272 y 2-101.

Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en Sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, se aprobó Inicialmente la Calificación como Parcelas Sobrantes de tres espacios de propiedad





municipal, surgidos a raíz de la ejecución de la Obra de Derribo de los Edificios del Estanco Viejo y Calle San Andrés, 18 y Acondicionamiento y Urbanización posterior de las Zonas afectadas, para su posterior enajenación directa a los propietarios colindantes.

Habiéndose sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 220, de 7 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones en relación con dicha calificación.

El Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, Aprobar Definitivamente la Calificación como Parcelas Sobrantes de los tres espacios de propiedad municipal que se describían en el citado acuerdo, para su posterior enajenación directa a los propietarios colindantes, en la forma y con los trámites que asimismo se indicaban.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA 2020.

De manera previa al debate y votación de este punto el Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC) propone los siguientes ajustes de última hora al presupuesto presentado (enmiendas “in voce”):

A) Descartar la inclusión de partida alguna como resultado del proceso de consulta denominado **Presupuestos Participativos de Larraga 2020**, debido a no haberse obtenido el mínimo de participación previsto en las bases del proceso.

B) Incremento en la aplicación presupuestaria 1650.21200 “Mantenimiento del Cementerio” por importe de **6.000 €.-** con la finalidad de realizar los trabajos de exhumación necesarios para disponer de los nichos que han sido objeto de renuncia en los últimos años.

Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para 2020; discutidos detenidamente los créditos que comprende dicho Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos establecidos, sin perjuicio del resultado de la votación que luego se describe, así como habiéndose incluido los ajustes antes citados, la Corporación por mayoría absoluta de 6 votos a favor (LC y IXL), 2 en contra (PSN-PSOE) y 2 abstenciones (EH-BILDU), lo que representa la mayoría legalmente exigida, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos directos	559.000
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	40.000
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	403.000
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	768.800
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	256.550
Capítulo 6.	Enajenación de inversiones reales	1.000
Capítulo 7.	Transferencias de capital y otros ingresos de capital	434.367
Capítulo 8.	Activos Financieros	185.325
Capítulo 9.	Pasivos Financieros	
Total Ingresos:		2.648.042,00 Euros



**GASTOS**

Capítulo 1.	Gastos de personal	492.300
Capítulo 2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.094.590
Capítulo 3	Gastos Financieros	10
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	79.450
Capítulo 5.	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0
Capítulo 6.	Inversiones reales	859.692
Capítulo 7.	Transferencias de capital	122.000
Capítulo 8.	Activos Financieros	
Capítulo 9.	Pasivos Financieros	
Total Ingresos:		2.648.042,00 Euros

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, junto con la Plantilla Orgánica a que se refiere el apartado siguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 236 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

EXPLICACIONES DEL VOTO

D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu) explica la abstención de su Grupo que viene motivada por el hecho de no haberse aceptado su propuesta de realizar la aportación de 1.500 Euros a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para la financiación del profesorado de euskera en Larraga, teniendo en cuenta que hay una importante parte de la población de la localidad que valoraría positivamente esa iniciativa.

D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL) explica el voto negativo de su Grupo que es debido a que, una vez más, no se ha atendido su propuesta de inclusión de una partida presupuestaria para dar continuidad a las obras de Rehabilitación del edificio “Casa de las Monjas” con fines culturales; matizando, por otro lado, que dicho voto negativo no supone objeción a las Bases de Ejecución del presupuesto, ni al equilibrio presupuestario general o a otras aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos que consideran correctas.

5º.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGANICA PARA 2020

5.1.- Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor referido al Presupuesto aprobado en el asunto que antecede y en atención a su necesaria correlación y simultaneidad, se aprueba asimismo por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente requerida, la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para 2020, que queda compuesta como se refleja en el cuadro que luego se inserta, previa adopción de las siguientes medidas de regularización y reorganización:

a) Amortizar los puestos de trabajo de Personal Funcionario Oficial Administrativo y de Personal Laboral Oficial Administrativo consignados en plantilla con los códigos Nº 2 y Nº 7, respectivamente, teniendo en cuenta la identidad de funciones determinada por la Administración de la Comunidad Foral en cuanto a los Niveles C y D y su progresiva equiparación retributiva mediante el complemento Transitorio de Integración en el Nivel/Grupo C del personal Auxiliar Administrativo, que luego se cita, así como por considerarse medida necesaria a los efectos de la reordenación y regularización general de la Plantilla que se establece en los apartados siguientes.

b) Crear con el Código de Plaza Nº 2 el Puesto de Trabajo de Personal Laboral Auxiliar Administrativo, con la finalidad de dar cumplimiento a la necesidad estructural manifestada y que se deriva del Informe de la Inspección de Trabajo de fecha de 5 de mayo de 2017 y del Acuerdo del Pleno adoptado al efecto en Sesión de 29 de junio de 2017.





c) Crear con el Código de Plaza Nº 7 el Puesto de Trabajo de Personal Funcionario Auxiliar Administrativo, por los mismos motivos citados en el inciso final del apartado primero, en lo que se refiere al nivel de encuadramiento, así como por razones de operatividad relacionadas con las listas de contratación existentes.

d) Adecuar definitivamente, homologar y homogeneizar los Complementos de Puesto de Trabajo, de las Plazas de Auxiliar Administrativo, sea en régimen Laboral o Funcionarial, mediante la consolidación de la adecuación retributiva llevada a cabo en Acuerdo del Pleno adoptado al efecto en Sesión de 29 de junio de 2017, en los puestos consignados en plantilla con los códigos Nº 2 y Nº 6.

e) Aplicación del Complemento Transitorio de Integración en el Nivel/Grupo C, del personal Auxiliar Administrativo encuadrado en el Nivel/Grupo D (7,04 % del sueldo inicial del Nivel/Grupo D), ya sea laboral o funcionarial, fijo o temporal, a que se refiere el artículo 1 del Decreto-Ley Foral 1/2019, de 24 de octubre, en consonancia con el apartado 7º de dicho acuerdo de 29 de junio de 2017, relativo a la aplicación a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Larraga, en cuanto a retribuciones, horarios, vacaciones, permisos, licencias y demás derechos y obligaciones laborales, las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Foral, con efectos de 1 de enero de 2020, así como con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019, conforme al citado Decreto-Ley Foral, hasta el límite del 0,25 por ciento de la masa salarial del Ayuntamiento de Larraga del ejercicio de 2018 (artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018).

f) Aplicar de Oficio la Retribución correspondiente al Grado y a la antigüedad por Quinquenios en los contratos temporales de carácter administrativo suscritos por el Ayuntamiento de Larraga, conforme a las Sentencias de 20 de junio de 2019 del Tribunal Justicia de la Unión Europea y 165/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, en relación con la aplicación del Grado en los Contratos temporales de carácter administrativo, en cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo de 28 de junio de 1.999, así como de manera acorde con lo previsto en el DECRETOLLEY FORAL 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, convalidado mediante Acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra adoptado en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, y más en particular conforme a lo dispuesto en su artículo 1º y Disposición Adicional Primera, letra B), todo ello con efectos de de 1 de octubre de 2019, ratificando íntegramente lo dispuesto al efecto por Resolución de Alcaldía 77/2019, de 30 de Octubre.

5.2.- En consonancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo de 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se elabora también la Relación de Personal correspondiente, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, junto con la Plantilla Orgánica, y una vez que ésta última esté aprobada definitivamente, con inclusión, por razones de transparencia, del personal temporal en la relación nominal de personal.



**PLANTILLA ORGANICA 2020**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS	RÉG. JUR.	NIVEL/GRUPO	SISTEMA de INGRESO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PUESTO DE TRABAJO				SITUACIÓN
--------	-------------------------	-------------	-----------	-------------	--------------------	---	--	--	--	-----------

						COMP. INC.	Pto. TRAB.	COMP. NIVEL	CT.I. Nivel C	
--	--	--	--	--	--	------------	------------	-------------	---------------	--

01	SECRETARIO/A – INTERVENTOR/A	1	F	A	CO - L.F. 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de	35	43,72	-	-	PROVISTA
02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	O/CO	-	19,59 ⁽⁵⁾	12	14,95 ⁽⁴⁾	VACANTE
03	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES	1	F	D	CO	-	46,74	12	-	PROVISTA
04	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES	1	F	D	CO	-	28,33 ⁽¹⁾	12	-	PROVISTA
05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	L- TP	D	-	-	63,21	12	14,95 ⁽⁴⁾	PROVISTA
06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	L	D	O/CO	-	19,59 ⁽⁵⁾	12	14,95 ⁽⁴⁾	VACANTE
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	O/CO	-	2,99	12	14,95 ⁽⁴⁾	VACANTE
08	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES (Parques y Jardines)	1	L	D	CO	-	25,33 ⁽²⁾	12	-	VACANTE
09	Encargado/a de Biblioteca	1	L- TP	C	CO	-	3,36	12	-	
10	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES (Limpieza Viaria)	1	L- TP	E	CO	-	25,33 ⁽³⁾	15	-	VACANTE

NOTAS

⁽¹⁾- Un **10%**: En atención al aumento de funciones y responsabilidades derivadas de la entrada en funcionamiento del **Centro de Día de Larraga**, que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 21-12-2017). Un **3%** en atención a las funciones y responsabilidades derivadas del Convenio con la AEMT que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 20-12-2018).

⁽²⁾ Un **10%**: En atención al aumento de funciones y responsabilidades en materia de guarderío rural y de colaboración en gestión de terrenos comunales, que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 21-12-2017).

⁽³⁾ Un **12,12 %**: En atención al aumento de funciones y responsabilidades en materia de gestión de residuos y medio ambiental, que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 20-12-2018).





(4) Complemento Transitorio de Integración en el Nivel/Grupo C, del personal Auxiliar Administrativo encuadrado en el Nivel/Grupo D (artículo 1 del Decreto-Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, artículo 1 del Decreto-Ley Foral 2/2019, de 15 de mayo y Acuerdos del Pleno de 20-12-2018 y 19-12-2019).

(5) Incluye un 2,99 %, correspondiente al incremento de los Complementos de Puestos de Trabajo aprobado por Decreto Foral 19/2008

6º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES, PRECIOS PÚBLICOS Y TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2020.

Visto el expediente relativo a las posibles modificaciones a establecer en materia tributaria y de precios públicos para el ejercicio del año 2020, así como en las Ordenanzas y Normas Fiscales, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigible, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal Nº 34 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y/o, en su caso, de los Anexos o artículos referentes a las tarifas de las mismas:

Norma Fiscal Nº 7 Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales (artículo 5: Tarifas).

Norma Fiscal Nº 8 Reguladora de los Precios Públicos por Matrícula de Cursos.

Norma Fiscal Nº 31 Reguladora de los Precios Públicos por Utilización de Locales Municipales.

Norma Fiscal Nº 32 Reguladora de los Precios Públicos por Utilización de los Servicios del Centro de Día.

3º.- Someter a exposición pública por plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, los expedientes relativos a la Aprobación Inicial y Modificaciones de las Ordenanzas y Normas Fiscales citadas, para que las personas interesadas puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, las Ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

4º.- Mantener en los mismos parámetros que en 2019 los tipos impositivos aplicables a los diferentes impuestos municipales, así como las Tarifas correspondientes al resto de Ordenanzas y Normas Fiscales que no se modifican, incluidos **los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** que quedan establecidos para el año 2020 en el máximo legal que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, a que se refiere el artículo 175.2 de la misma y sin que se modifiquen los tipos de gravamen por tramos de dicho impuesto respecto de los aprobados en Sesión de 1 de marzo de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 56, de 20 de marzo de 2018.

5º.- Aprobar el Calendario Fiscal que determina **los periodos voluntarios de pago** de los diversos tributos y otros ingresos de derecho público para el ejercicio 2020, con arreglo a las respectivas Ordenanzas Fiscales o Normas Reguladoras de Precios Públicos, y, en su caso, Pliegos de Condiciones, y con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra respecto al devengo de los respectivos tributos, por razones de seguridad jurídica y dado que los recursos afectados se liquidan sobre la base de registros de contribuyentes, sin que sea necesario la notificación personal de las mismas, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, en relación con el 86.3 y 143 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.





6º.- Ordenar la publicación de los Anuncios en el Boletín Oficial de Navarra que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

7º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen

8º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. Acuerdos que procedan.

No se producen

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1.- El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) pregunta, en relación con la Licencia de obras 80/2019, concedida mediante Resolución 80/2019, de 13 de noviembre, de la que se ha dado cuenta en el correspondiente punto del orden del día: ¿por qué en otros casos de solicitudes de Licencias de similar contenido no se han exigido las mismas condiciones de ejecución y requisitos procedimentales a la hora de su concesión, tal y como se deduce con claridad de una observación “in situ” de dichos casos en la misma calle?

El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), señala al respecto, que en todos casos la concesión o denegación de Licencias se basa en los oportunos Informes Técnicos de contenido urbanístico.

9.2.- El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU) pregunta al Sr. Alcalde, por las razones del voto negativo de su Grupo a la subida de tasas propuesta en la Asamblea de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, celebrada el día de ayer, ya que no hubo explicación de voto al respecto en la misma.

El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), explica que son varias las razones, detallando, entre otras, las siguientes:

- 1.- La subida responde en parte a unos costes por gestión de servicios que, a su entender, no ha demandado la ciudadanía.
- 2.- No se ha demostrado convenientemente el carácter deficitario de algunos servicios.
- 3.- Ha habido una importante disminución del Remanente de Tesorería en las Cuentas de la Mancomunidad que tampoco entiende enteramente justificada.
- 4.- Se ha incrementado el gasto de personal en los últimos años en aproximadamente 250.000 Euros, cuya necesidad es, a su juicio, cuando menos, cuestionable.
- 5.- Por todo lo anterior considera necesario revisar el funcionamiento interno de la Mancomunidad, en todas esas materias y en otra serie de cuestiones más, como la ineficiencia de ciertos recorridos y el desfase en el estado de los vehículos, que influyen de manera importante en el gasto.

El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-BILDU), señala por su parte, como explicación a su voto favorable a dicha subida de Tasas (respondiendo a la pregunta formulada por el Sr. Alcalde, en sentido inverso) que responde a su confianza en los Servicios Jurídicos, Técnicos y Económicos de la Mancomunidad que la han propuesto como necesaria. Añade que la Presidenta explicó en la asamblea la gestión y destino del Remanente de Tesorería aludido, que hay que adquirir camiones para lo cual la normativa europea exige que las Entidades se autofinancien y, en lo que se refiere al tema del gasto de personal, que el Sr. Alcalde ha tenido pleno conocimiento de la evolución del tema por formar parte de la Comisión Permanente y que declinó la posibilidad de formar parte de la Comisión Negociadora del Convenio.

El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), aclara que esta última decisión obedeció a motivos personales, no considerando de recibo que se le achaque la misma, ni que el Pleno del Ayuntamiento sea el foro adecuado para plantear estas cuestiones. En cuanto al incremento de personal señala que no votó favorablemente en la Comisión Permanente y que ha manifestado su desacuerdo o sus dudas ante determinados puestos de trabajo en las diversas reuniones en las que ha tenido ocasión por haberse tratado esos temas.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 13 de enero de 2020.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña



Cód. Validación: 35G6PKF6G6JGT4RC67YKLF4Q3 | Verificación: <https://larraga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9